

Comunic. s/ el mismo
tema D.º 1326/98

V I S T O :

El Expte. D-216-97 D.E. B-3099-97 **SUBSECRETARIO DE LA PRODUCCION** eleva solicitud de la firma Ecología Pergamino S.A. (e.f.) para la instalación de una Planta de Tratamiento de Residuos Industriales y Patológicos; Y

CONSIDERANDO:

Que la parcela designada catastralmente como Circ. XXIII Parcela 3563 b; superficie 3 Has., 40 A., 0,2 Ca., 37 dm2, se halla inserta en la ZONA " E ": RURAL - según ley de radicación industrial Nº 11459 y D.R. Nº 1741/96, que permite la instalación de establecimientos cuyos procesos industriales involucren materias primas de la actividad agropecuaria y la explotación de recursos hídricos subterráneos para consumo humano.

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 1998, aprobó por unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º.- Abrógase, dejando sin efecto la Resolución Nº ----- 869/97 de fecha 17 de Noviembre de 1997, obrantes a fs. 49, 50 y 51 de estos actuados.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, 21 de Abril de 1998.-

RESOLUCION Nº 898/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE